



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 343-2013-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 210-2013-GRA/OLP-ACP mediante el cual el Área de Control Patrimonial, informa que existe un error material en la Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2013-GRA/PR por lo que solicita su rectificación; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del primer Considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2013-GRA/PR se resolvió:

"Que, mediante Acuerdo Regional N°033-2013-GRA/CR-AREQUIPA, se Acuerda "PRIMERO: AUTORIZAR la transferencia de bienes muebles, de propiedad del Gobierno Regional de Arequipa, a título de donación, a favor de la Municipalidad Provincial de Castilla de la Región Arequipa, con la finalidad de utilizar las unidades vehiculares en los proyectos de inversión del sector agrario, defensas ribereñas y/o emergencias, siendo los bienes muebles en atención al siguiente detalle:

	Denominación	Camión
a)	"...	
	Número de Placa de rodaje	XQ-8008
	"..."	

Que, mediante Oficio N° 210-2013-GRA/OLP-ACP el Área de Control Patrimonial señala: "...; sin embargo existe error material en lo descrito en el segundo ítem del Camión Volquete figurando placa XQ-8008 debiendo ser XI-8008. ...".

Que, el artículo 201.1 de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General establece:

"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en consecuencia la rectificación no altera lo sustancial de la Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2013-GRA/PR de fecha 09 de Abril del 2013, por lo que procede su rectificación;

Estando al Informe N° 622 -2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

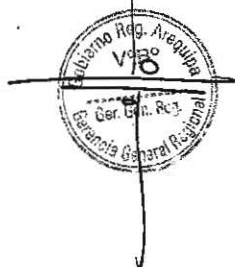
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el primer Considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2013-GRA/PR de fecha 09 de Abril de 2013 en la parte donde dice:

V.I. BIEN PATRIMONIAL 02

a)	Denominación	Camión
	"..."	
	Número de Placa de rodaje	XQ-8008
	"..."	

Debe Decir:



V.I. BIEN PATRIMONIAL 02

a)	Denominación	Camión
	"	
-	Número de Placa de rodaje	XI-8008
	"	

ARTÍCULO 2º.- DEJAR subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 244-2013-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTIUN (21)** días del mes de **MAYO** del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE